

BECA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE REDES DE TRABAJO COLABORATIVO PARA LA PRESERVACIÓN DE LA IDENTIDAD DEL SECTOR ARTESANAL Y SUS SABERES ANCESTRALES.

Entidad

SCRD

Descripción

Desarrollar estrategias que fomenten la generación de redes de trabajo colaborativo para visibilizar la diversidad de la labor artesanal como patrimonio cultural inmaterial, la transmisión de sus saberes o la construcción colectiva para la preservación de la identidad del sector artesanal de la ciudad, por medio de acciones de participación incidente, como por ejemplo: diálogo de saberes, deliberación de puntos de vista, concertación de metas de trabajo, eventos para fortalecer la organización del sector, programas de formación o reivindicación de derechos.

Línea estratégica

Apropiación

Área(s)

Interdisciplinar / transdisciplinar

Número de estímulos:

2

Total de recursos:

\$ 45.000.000

Descripción general de los recursos a otorgar:

Valor individual del estímulo: \$22.500.000.

Justificación

A través de esta convocatoria, la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte - SCRD busca destacar y valorar la autonomía y el carácter diferencial que tiene el sector artesanal en el ámbito de la cultura. La Ley 2184 del 6 de enero de 2022 afirma que el trabajo creativo que realizan las hacedoras y hacedores de oficios artesanales constituye un oficio artístico y cultural, que requiere ser fortalecido y sostenido mediante procesos y acciones concretas de identificación, transmisión, formación, valoración y fomento de sus saberes, acorde con los principios de **diversidad** e **identidad cultural**, teniendo muy presente que el oficio en sí, y los productos que genera, hacen parte del patrimonio cultural inmaterial de la nación y de la humanidad. Lo anterior se sustenta en una realidad constatable, afirmada por la propia Ley 2184 de 2022: "... el oficio artesanal desarrolla una actividad cultural productiva e innovadora, sustentada en habilidades heredadas, en una práctica y aprendizaje informal, comunicado por tradición oral (regularmente en talleres artesanales familiares), factores que permiten la

transformación de materiales y la producción de bienes y servicios con una destacada originalidad y calidad técnica, en directa conexión con la historia y el territorio” (Ver capítulos 1, 2 y 3 de la Ley).

La convocatoria denominada Beca para la construcción de redes de trabajo colaborativo para la preservación de la identidad del sector artesanal y sus saberes ancestrales, es una respuesta al reiterado llamado que las artesanas y artesanos han realizado en las sesiones del Consejo Distrital de Cultura de sectores sociales, para que se promuevan propuestas de visibilización que les permita, como sector, reivindicar su identidad y tradición, valorando su labor creativa e innovadora. Se trata entonces, de reconocer el valor de las artesanas y artesanos como creadoras(es) y sujetos de derechos culturales, que basan su identidad y autoridad en la singularidad de su hacer y en la preservación del taller - hogar como lugar donde el trabajo y la vida se entremezclan.

Objeto

Desarrollar estrategias que fomenten la generación de redes de trabajo colaborativo para visibilizar la diversidad de la labor artesanal como patrimonio cultural inmaterial, la transmisión de sus saberes o la construcción colectiva para la preservación de la identidad del sector artesanal de la ciudad, por medio de acciones de participación incidente, como por ejemplo: diálogo de saberes, deliberación de puntos de vista, concertación de metas de trabajo, eventos para fortalecer la organización del sector, programas de formación o reivindicación de derechos.

Para el planteamiento de las propuestas se podrá usar el siguiente listado de temas como referencia. Sin embargo, es posible presentar otras temáticas relacionadas con el objeto de esta convocatoria:

- Propuestas para la construcción de redes de trabajo asociativo que ayuden a preservar la identidad y los saberes del sector artesanal.
- Procesos para promover la identidad cultural de las artesanas y artesanos como portadoras(es) de conocimiento desde la casa - taller o desde el “parche” de la calle.
- Redes de cuidado y preservación de los diversos oficios y técnicas de trabajo artesanal como patrimonio cultural inmaterial.
- Circulación de conocimientos de las hacedoras y hacedores de oficios artesanales, en ejercicios de diálogo entre la ciudad y la ruralidad.
- Fortalecimiento de redes y colectivos artesanales en perspectivas interculturales y territoriales.
- Propuestas para fortalecer procesos de participación, deliberación, concertación y organización de las hacedoras y hacedores de oficios artesanales, a nivel local y distrital.
- Propuestas intergeneracionales que promuevan la transmisión de los saberes y prácticas artesanales en ámbitos barriales, locales y rurales.
- Procesos de recuperación, registro y sistematización de las memorias, saberes y prácticas de las hacedoras y hacedores de oficios artesanales en entornos institucionales y no institucionales.

De la misma manera, se debe proponer la elaboración de un producto final, que evidencie el resultado de la ejecución de la propuesta. Para los productos se podrán usar diversos formatos como: audio, podcasts, radionovelas, video, multimedia, puestas en escena en diferentes expresiones artísticas, entre otros. Así mismo, deberán organizar un plan para la divulgación del producto, teniendo en cuenta diferentes modalidades de difusión, comunicación y diálogo, como por ejemplo: procesos interactivos, talleres, encuentros al parque, recorridos por las zonas, paneles de discusión, exposiciones de arte, recitales, veladas, flashmobs, entre otros.

Nota 1. Desde la fecha de publicación de la convocatoria, la ciudadanía cuenta con cinco (5) días hábiles para hacer comentarios a la misma. Los comentarios se recibirán en el correo electrónico: convocatorias@scrd.gov.co

Fechas importantes

Tipo evento	Fecha	Descripción
Fecha de publicación	17/02/2024	Desde la fecha de publicación de la convocatoria, la ciudadanía cuenta con cinco (5) días hábiles para hacer comentarios a la misma. Los comentarios se recibirán en el correo electrónico: convocatorias@scrd.gov.co
Fecha de apertura	26/02/2024	Inicio proceso de inscripción de propuestas
Fecha de cierre	22/04/2024 17:00:00	Finalización del proceso de inscripción de propuestas
Publicación listado de habilitados, no habilitados y por subsanar	02/05/2024	A partir de este momento las y los participantes cuentan con tres (3) días hábiles para subsanar documentos solicitados o remitir solicitudes de aclaración sobre el proceso de verificación de documentos.
Fecha máxima de publicación de resolución de ganadores	05/07/2024	Fecha a partir de la cual se da inicio al proceso de aceptación y legalización del estímulo por parte de las y los ganadores.
Fecha máxima de ejecución	21/10/2024	Fecha límite hasta la cual debe proyectarse la ejecución del estímulo incluida la entrega del informe final.

Tipo de participantes

Tipo participante	Descripción
Agrupación	Agrupaciones conformadas por mínimo tres (3) hacedoras y hacedores de oficios artesanales, residentes en Bogotá, que acrediten la realización de al menos dos (2) actividades o proyectos relacionados con la gestión de eventos o procesos enfocados en la preservación de la identidad cultural, los saberes o prácticas del sector artesanal o en la realización de acciones para destacar la labor artesanal como patrimonio cultural inmaterial. En caso que la agrupación no cuente con la trayectoria requerida, la misma se podrá acreditar con la sumatoria de la trayectoria de los integrantes de la agrupación.

Quienes no pueden participar

Además de quienes establecen las *Condiciones Generales de Participación del Programa Distrital de Estímulos-PDE 2024*, no podrán ser ganadoras(es) de esta convocatoria:

- Personas que sólo se dedican a la comercialización o importación de piezas artesanales y, por tanto, no son hacedoras(as) de oficios artesanales.
- Ganadoras(es) de la Beca de circulación de productos y saberes artesanales en la vigencia 2023.

Perfiles de jurado

Perfil 1

Área conocimiento:

Cualquier área del conocimiento

Campo de experiencia:

Experiencia mínima de cuatro (4) años en el diseño, gestión y ejecución de proyectos o programas para el fortalecimiento y circulación de saberes y prácticas relacionadas con el sector artesanal.

Área perfil:

Interdisciplinar / transdisciplinar, Oficios culturales y artesanías

Formación profesional:

Si requiere formación profesional

Nivel de formación:

¿El jurado debe residir en Bogotá?:

Si es necesario que resida en Bogotá

Perfil 2

Área conocimiento:

Cualquier área del conocimiento

Campo de experiencia:

Experiencia mínima de cuatro (4) años en el acompañamiento o desarrollo de proyectos de construcción de redes de trabajo colaborativo para la preservación del patrimonio cultural inmaterial o la transmisión de saberes, dirigidos al sector cultura en general o al sector de hacedoras y hacedores de oficios artesanales.

Área perfil:

Oficios culturales y artesanías, Patrimonio cultural

Formación profesional:

Si requiere formación profesional

Nivel de formación:

¿El jurado debe residir en Bogotá?:

No es necesario que resida en Bogotá

Perfil 3

Área conocimiento:

No aplica

Campo de experiencia:

Experiencia mínima de cuatro (4) años en el diseño, gestión o ejecución de programas o proyectos enfocados en la construcción de redes de trabajo colaborativo para el fortalecimiento y circulación de saberes o prácticas en cualquier campo artístico - cultural.

Área perfil:

Actividades de la economía creativa y cultural, Interdisciplinar / transdisciplinar

Formación profesional:

No requiere formación profesional

Nivel de formación:

¿El jurado debe residir en Bogotá?:

No es necesario que resida en Bogotá

Documentos administrativos

Requisito	Descripción	Tipo de archivo	Tamaño
Documento de identidad del representante de la agrupación participante.	Adjunte el (los) documento(s), de acuerdo con lo establecido en las Condiciones Generales de Participación-PDE 2024.	pdf	15 mb
Documento de identidad de cada uno de los miembros de la agrupación participante.	Adjunte el (los) documento(s), de acuerdo con lo establecido en las Condiciones Generales de Participación-PDE 2024.	pdf	15 mb
Certificado de residencia en la ciudad de Bogotá de cada uno de los miembros de la agrupación.	Adjunte el (los) documento(s), de acuerdo con lo establecido en las Condiciones Generales de Participación-PDE 2024.	pdf	15 mb
Registro Único Nacional de Agentes Culturales de cada uno de los Integrantes de la agrupación.	Soporte Registro Único de Agentes Culturales - Soy Cultura del Ministerio de Cultura de cada uno de los integrantes de la agrupación participante. De acuerdo en lo dispuesto	pdf	15 mb



Requisito	Descripción	Tipo de archivo	Tamaño
	<p>en el artículo 18 de la Ley 2017 de 2020, quienes aspiren a obtener los estímulos públicos culturales otorgados en desarrollo del artículo 18 de la Ley 397 de 1997 por parte del Ministerio de Cultura y las entidades departamentales, municipales y distritales responsables de la cultura deberán acreditar su inscripción en el Registro Soy Cultura, el cual pueden realizar en el sitio web:</p> <p>https://soycultura.mincultura.gov.co/#/home</p>		

Documentos Técnicos para evaluación

Requisito	Descripción	Tipo de archivo	Tamaño
Formato de presentación de propuesta	Descarga el formato para presentación de propuestas publicado en la sección <i>Formatos</i> . Una vez diligenciados la totalidad de los ítems solicitados, guárdalo en archivo PDF para que posteriormente puedas cargarlo en la plataforma de inscripción en línea - SICON. Además, lee atentamente las Condiciones Generales de Participación del Programa Distrital de Estímulos-PDE 2024, así como las condiciones específicas de esta convocatoria.	pdf	15 mb
Soportes de experiencia o trayectoria	Presenta en un solo archivo en formato PDF, los soportes que acrediten la trayectoria, de acuerdo con el perfil solicitado, tales como: certificaciones expedidas por entidades y organizaciones de carácter público, privado, comunitario, contratos o actas de liquidación, publicaciones, catálogos,	pdf	15 mb



Requisito	Descripción	Tipo de archivo	Tamaño
	portafolios, participación en exposiciones o eventos, programas de mano, flyers, notas de prensa, distinciones, resoluciones de ganadores de estímulos, entre otros. En cualquier caso, los soportes deben evidenciar de manera clara y visible el nombre del participante (la agrupación o sus integrantes) y las fechas de la realización de dichas actividades, procesos o proyectos. Nota 2. No se considerarán válidas las auto certificaciones, es decir, las emitidas por los mismos participantes.		
Soporte Sistema Distrital de Arte Cultura y Patrimonio	Soporte, certificado, credencial o Resolución que dé cuenta de su participación como consejera o consejero del Sistema Distrital de Arte Cultura y Patrimonio elegidas/elegidos en el año 2023 (requisito opcional).	pdf	15 mb

Criterios de evaluación

Nombre ronda

Ronda: Preselección

Descripción ronda

Nota 3: Esta convocatoria evalúa las propuestas participantes en dos etapas. La primera consiste en una preselección a partir de la evaluación de las propuestas habilitadas. Posteriormente, con las preseleccionadas, se programarán entrevistas ante la terna de jurados para realizar la selección final. La evaluación en los dos momentos se realizará a partir de los criterios definidos para cada etapa.

Nota 4: Las propuestas que obtengan un puntaje igual o superior a 70 puntos en la preselección, pasarán a la fase de selección.

Criterios de evaluación

No.	Criterio	Puntaje mínimo
1	Pertinencia. Desarrollo de estrategias para promover la construcción de redes de trabajo	0 a 35

No.	Criterio	Puntaje mínimo
	colaborativo que ayuden a preservar la identidad cultural del sector artesanal, y a comunicar sus saberes y prácticas tradicionales.	
2	Incidencia. Capacidad de la propuesta para reivindicar los derechos culturales del sector artesanal y visibilizar la labor de la artesana y el artesano como patrimonio cultural inmaterial de la ciudad.	0 a 35
3	Viabilidad. Coherencia entre las actividades, el cronograma, el presupuesto planteado y los recursos económicos del estímulo para alcanzar los objetivos de la propuesta presentada.	0 a 25
4	Pertenencia al Sistema Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio: la agrupación que cuente con integrantes que hayan sido elegidas/elegidos como consejeras o consejeros locales o distritales del Sistema Distrital de Arte Cultura y Patrimonio para la vigencia 2023, obtendrá cinco puntos en la calificación del jurado	0 a 5

Nombre ronda

Ronda: Selección

Descripción ronda

Nota 5: El puntaje mínimo para la ronda de selección será de setenta (70) puntos.

Nota 6: Las agrupaciones convocadas a entrevista con la terna de jurados deberán presentarse, al menos, con dos integrantes de la agrupación, una(o) de las(os) cuales deberá ser su representante. En caso que su representante no pueda asistir, podrá delegar por escrito a un(a) integrante inscrito(a) en la propuesta para que asista a la entrevista.

Nota 7: En caso de presentarse un empate se seleccionará la propuesta que haya obtenido mayor puntaje en el criterio: *Sustentación*. De persistir el empate se acudirá al criterio: *Creatividad e innovación*.

Nota 8: Los puntajes obtenidos en la ronda de preselección y selección son independientes, no se suman, ni se computan entre sí. Las agrupaciones ganadoras serán elegidas a partir de los puntajes obtenidos en la ronda de selección y de acuerdo con el orden de elegibilidad.

Nota 9: La entrevista es de carácter obligatorio y la no asistencia se calificará con cero (0).

Criterios de evaluación

No.	Criterio	Puntaje mínimo
1	Sustentación. Claridad de los	0 a 60

No.	Criterio	Puntaje mínimo
	proponentes en la exposición sobre la capacidad de la propuesta para promover la construcción de redes de trabajo colaborativo que ayuden a la preservación de la identidad cultural del sector artesanal y a la transmisión de sus saberes y prácticas tradicionales.	
2	Creatividad e innovación. Factor diferencial que exponen los proponentes sobre las estrategias para reivindicar los derechos culturales del sector artesanal y visibilizar la labor de la artesana y artesano como patrimonio cultural inmaterial de la ciudad. En alguno de estos aspectos debe evidenciarse claramente que la propuesta marca diferencia por su innovación.	0 a 40

Derechos específicos de los ganadores

Además de los contemplados en las Condiciones Generales de Participación del Programa Distrital de Estímulos-PDE 2024, la agrupación ganadora tendrá derecho a recibir el estímulo correspondiente, en los siguientes porcentajes:

- Un primer desembolso equivalente al ochenta por ciento (80%) del valor total del estímulo, una vez notificada la resolución que otorga el estímulo, y previo cumplimiento de los requisitos exigidos para tales efectos en dicho acto administrativo y en las *Condiciones Generales de Participación del Programa Distrital de Estímulos-PDE 2024*.
- Un segundo y último desembolso, equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del estímulo, previo cumplimiento de todos los deberes por parte de la agrupación ganadora y la presentación de un informe final de actividades con sus respectivos soportes, con la correspondiente certificación de cumplimiento por parte de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte.

Nota 10. Los desembolsos se harán previa certificación de cumplimiento expedida por la entidad otorgante, y estarán sujetos a la disponibilidad de recursos y a la programación de pagos que realice la entidad en el Programa Anual de Caja —PAC—. Al estímulo económico se le realizarán las retenciones que apliquen, según la normatividad vigente y deberá ser asumido por la ganadora o ganador, dependiendo de su calidad tributaria.

Deberes específicos de los ganadores

Además de los contemplados en las *Condiciones Generales de Participación del Programa Distrital de Estímulos-PDE 2024*, las siguientes:

1. Acoger las recomendaciones de carácter técnico que proponga la terna de jurados y las que formule la SCRD, para lo cual la agrupación ganadora deberá entregar el plan de mejora correspondiente.
2. Entregar el cronograma de la ejecución de la propuesta ajustado a más tardar una (1) semana después de haber sido aprobada su póliza como ganadora o ganador de la beca con fechas (día, mes y año) exactas para divulgación y participación de la ciudadanía en las mismas.
3. Suministrar el plan de mejora, cronograma ajustado, actas firmadas, y demás documentación requerida por

la entidad a cargo de la convocatoria, en los tiempos establecidos para ello.

4. Asistir a las reuniones, encuentros y visitas convocadas por la entidad del sector encargada de financiar la propuesta.
5. Tramitar los permisos y autorizaciones pertinentes para la realización de las actividades en el marco de la ejecución de la beca, en caso de ser requeridos.
6. Acatar las disposiciones legales vigentes, en general y específicamente las relacionadas con la situación sanitaria, además de lo contemplado en el Código Nacional de Policía y Convivencia.
7. Entregar los informes de ejecución de la propuesta que sean requeridos (avance y final) siguiendo el formato suministrado por la entidad, en donde se dé cuenta del desarrollo de las actividades realizadas durante el proceso, así como los registros documentales correspondientes.
8. Entregar una memoria social o sistematización de la experiencia, bien sea en texto en formato PDF o audiovisual, que dé cuenta del proceso realizado y de los aprendizajes obtenidos, producto de la ejecución de la propuesta.
9. Entregar el resultado final de la propuesta ejecutada.
10. Participar en las estrategias de socialización definidas por la entidad que acompaña la ejecución de la propuesta, especialmente en el Consejo Distrital de cultura de sectores sociales.
11. Autorizar a la entidad correspondiente el uso del material desarrollado en la propuesta con fines de promoción, circulación y difusión del arte, la cultura y el patrimonio. Esta autorización no implica enajenación, cesión o traspaso de los derechos morales y patrimoniales de la creación.
12. Participar, cuando sean convocadas(os), en el Programa de Fortalecimiento de los Agentes del Sector (PFAS), según las recomendaciones realizadas por jurados y profesionales de acompañamiento asignados a la ejecución de la propuesta.

Nota importante

LA ANTERIOR INFORMACIÓN SE ENCUENTRA ACTUALIZADA HASTA EL 2025-08-29 POR FAVOR CONSULTAR LA INFORMACIÓN ACTUALIZADA EN EL SIGUIENTE ENLACE [Información actualizada convocatoria](#)